



REGLAMENTO PREMIOS “I GALA DEL DEPORTE MARÍA DE HUERVA”

1. Objeto

El presente reglamento tiene como objetivo regular los premios y reconocimientos que anualmente el Ayuntamiento de María de Huerva, a través de la Concejalía de Deportes, entrega a personas o entidades del municipio por haber destacado por sus logros en aspectos como su nivel de rendimiento deportivo, su labor de promoción deportiva, conductas deportivas ejemplares, etc. Dichas menciones serán entregadas en la Gala deportiva anual.

2. Premios que se otorgan

Existirán dos tipos de galardones, las menciones especiales seleccionadas y otorgadas por la concejalía de Deportes y los premios deportivos anuales concedidos por una comisión de representantes del entramado deportivo del pueblo entre las candidaturas presentadas.

- Menciones especiales:

- **Patrocinadores** del deporte de María de Huerva. Destinado a entidades, empresas que hayan colaborado como patrocinadores en el tejido deportivo del municipio.
- **Labor de promoción del deporte**, en esta categoría serán reconocidas personas que hayan sido fundamentales para fomentar el deporte en María de Huerva.
- **Reconocimientos especiales**, galardón que reconoce méritos puntuales de gran relevancia como ascensos a categorías nacionales, participación en campeonatos internacionales, convocatorias con selecciones nacionales.
- **Mérito deportivo**, premio a deportistas o personas relacionadas con el deporte por sus grandes hazañas, trayectorias memorables, también a título póstumo.



- Premios deportivos anuales:

- **Mejor juez/árbitro**
- **Mejor entidad deportiva**
- **Mejor técnico**
- **Mejor deportista absoluto masculino** (mayor de 18 años)
- **Mejor deportista absoluto femenina** (mayor de 18 años)
- **Mejor deportista promesa masculino** (menor de 18 años)
- **Mejor deportista promesa femenina** (menor de 18 años)

3. Requisitos candidatos

Para poder optar a los premios deportivos anuales se deber estar empadronado en María de Huerva o pertenecer a alguna de las entidades deportivas con sede en el municipio en el caso de las personas físicas, y en el caso del premio a mejor entidad deportiva deberá estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones. Los premios a mejor deportista absoluto están destinados a personas mayores de 18 años, mientras que los premios promesas solo podrán presentarse deportistas que sean menores de 18 años.

Las menciones especiales podrán recaer en personas o entidades que no cumplan alguno de los requisitos anteriores pero que hayan estado vinculados con el mundo del deporte en el municipio, que promocionen María de Huerva mediante este medio o que hayan realizado méritos deportivos suficientes según el criterio de la concejalía de deportes.

4. Presentación de candidaturas y selección de premiados

El Ayuntamiento de María de Huerva, a través de su Concejalía de Deportes, establecerá unas fechas para que todos aquellos que estén interesados presenten sus candidaturas a los premios deportivos anuales. El Ayuntamiento, si lo considera oportuno, también podrán presentar aquellas candidaturas que considere oportunas por su valor deportivo.

Las candidaturas se presentarán en el registro del **Ayuntamiento de María de Huerva** (sita en Plaza España nº 1), o por correo electrónico (**tecnico.deportes@mariadehuerva.es**) en el plazo establecido, y en la hoja tipo habilitadas a tal efecto.

Una vez recibidas las propuestas para los premios deportivos anuales, la concejalía de deportes seleccionara los 5 candidatos que consideren más merecedores del premio. A continuación, una comisión formada por un representante de la junta directiva de cada entidad



Ayuntamiento de María de Huerva

deportiva inscrita en el registro de entidades deportivas del municipio, determinarán mediante votación el merecedor del galardón.

Respecto a las menciones especiales, la propia Concejalía de deportes determinará quienes son merecedores de los premios, pudiendo en circunstancias especiales haber más de un premiado en cada categoría.

Todos los premios pueden considerarse desiertos si no hubiera candidatos o se determinará que no hay deportista con méritos suficientes para ser designado con ese galardón. Una vez seleccionados todos los premios y menciones desde la concejalía de deportes se dará traslado a todos los interesados.



Ayuntamiento de María de Huerva

ANEXO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS

Datos persona presenta la candidatura

D. _____ con D.N.I. _____

Dirección Postal _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico _____

Nombre de la entidad al que representa (si procede). _____

CIF: _____ Correo Electrónico: _____

Datos del candidato/a

Nombre/Entidad: _____

DNI/CIF: _____ Deporte: _____

Dirección Postal _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Categoría

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Mejor juez/árbitro | <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluto femenina (mayor de 18 años) |
| <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva | <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa masculino (menor de 18 años) |
| <input type="checkbox"/> Mejor técnico | <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa femenina (menor de 18 años) |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluto masculino (mayor de 18 años) | |

Méritos